

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

**275 Orden de 13 de enero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, complementaria de la Orden de 7 de noviembre de 2022 de la misma Consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se declara desierta la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, 5 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Laboratorio de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2021 de la referida Consejería. (Código CFX09P20-0).**

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 7 de noviembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la Lista de Espera de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo 5 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Laboratorio de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM de 10 de enero de 2022) y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

#### **Dispongo:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo 5 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Laboratorio, convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM de 10 de enero de 2022), con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello y aquéllas que no han aportado la titulación requerida para la participación en el presente proceso selectivo (apartado segundo de la Orden de 7 de noviembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital), se considerarán excluidas del proceso selectivo.

**Segundo.-** Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

**Tercero.-** Declarar desierta la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, 5 plazas del Cuerpo Técnicos Especialistas, opción Laboratorio de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM de 10 de enero de 2022. (Código CFX09P20-0), al no haber aspirantes admitidos en el proceso selectivo referido.

**Cuarto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 13 de enero de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.